



# IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON ALTO POTENCIAL

1

## SOLICITUD DE ESTUDIO

¿Quién puede hacer la solicitud?



La familia.  
Personal docente.  
Otros profesionales del área educativa.  
Persona estudiante si es mayor de edad.  
Dirección Regional de Educación.  
Dirección de Vida Estudiantil del MEP.

2

## ORGANIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

La persona directora conformará un equipo que participará en la identificación y permanecerá para darle seguimiento al proceso.

Puede estar conformado por: docentes encargados, representantes de comités institucionales, equipos interdisciplinarios y servicios de apoyo.

3

## DETECCIÓN DE ESTUDIANTES

Comienza con la evaluación diagnóstica que realiza el personal docente, proceso que permite el registro preliminar de fortalezas y áreas de mejora de la persona estudiante.

Es importante también la información aportada por otras personas de la comunidad educativa o profesionales externos.

4

## IDENTIFICACIÓN

Proceso formal, comprensivo y sistemático de recolección y análisis colectivo de la información sobre una persona estudiante.

Se consideran los siguientes aspectos:

- Valoración de las áreas de mayor desempeño.
- Valoración del entorno familiar y el desarrollo socioafectivo de la persona estudiante.
- Valoración del contexto escolar y comunitario.

5

## INFORME DE VALORACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE CON ALTO POTENCIAL

Una vez que concluya el proceso de identificación, el centro educativo deberá establecer si la persona estudiante es:

- Talentosa (anotar en qué áreas).
- Posee alta dotación (se debe anotar qué talentos posee).

El formato de informe debe estar basado en el anexo 20 del documento Orientaciones Educativas y Administrativas. Debe estar sellado y firmado por las personas encargadas del proceso y la dirección del centro educativo.

Se deben definir los requerimientos de apoyo evidenciados para planificar las estrategias de atención educativa requeridas.

El informe en digital, anexos y evidencias (en formato PDF) se deben enviar a la Dirección Regional, para que esta lo traslade a Unidad de Alta Dotación y las personas estudiantes sean incluidas en un registro nacional.

**NOTA:**

**SE CUENTA CON CUARENTA DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PROCESO A PARTIR DE LA SOLICITUD.**

Elaborado por:  
Anatoli Barsukov Barsukov  
Hannia Murillo Chaves

Integrantes de Comisión Regional de Alto Potencial

